CONTRATO Nº: 48/2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** facultada a dictar actos administrativo en representación del Ministro Secretario Ejecutivo, por Resolución SENAD N° 085/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **D & D IMPORT. S.A.,** con **R.U.C. Nº 80060132-7,** domiciliada en la calle España N° 440 c/ Belice, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, Tel. (021) 944 116, representada para este acto por el **Sr. DIOSNEL ALFREDO ALMADA ARANDA**, con Cédula de Identidad **N° 2.082.614**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato plurianual tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa N°19/2018 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** con **ID N° 352958.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el CDP N° 000001675/2018, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	002	01	00	**340**	10	01	99	**Gs. 15.500.000**

D&D Import S.A.
RUC: 80060132-7
Tel.: (021) 944 116

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **ID. Nº: 352958.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°19/2018 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** con **ID N° 352958**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Administrativa SENAD Nº 184/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
2	39101601-001	Foco Común	Unidad	15	Phelix	China	65.000	975.000
3	39101601-001	Foco Común	Unidad	25	Phelix	China	18.500	462.500
20	26121635-005	Cable Plastigoma	Rollo	1	Condel	Paraguay	250.000	250.000
21	26121635-005	Cable Plastigoma	Rollo	1	Condel	Paraguay	430.000	430.000
22	39111501-008	Reactancia electrónica	Unidad	55	Rio	China	7.500	412.500
23	39111501-008	Reactancia electrónica	Unidad	50	Elektron	China	22.500	1.125.000
24	30102512-005	Chapa Acanalada	Unidad	10	Nacional	Nacional	40.000	400.000
26	26121609-001	Cable UTP para Redes	Caja	5	Nexans	Brasil	950.000	4.750.000
28	39121205-001	Canaleta Plástica	Unidad	70	Phelix	China	15.000	1.050.000
29	39121205-001	Canaleta Plástica	Unidad	50	Phelix	China	3.250	162.500
30	39121205-001	Canaleta Plástica	Unidad	100	Phelix	China	9.000	900.000
31	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	16	Songrui	China	17.000	272.000
32	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Unidad	20	3M	Brasil	5.300	106.000
							PRECIO TOTAL ADJUDICADA Gs.:	**11.295.500**

El precio total del presente Contrato es la suma de **Gs. 11.295.500**, (Guaraníes Once Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Veintitrés) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, 04 (Cuatro) días calendarios, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra a la empresa adjudicada emitida por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas, através de la Dirección Administrativa.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, con la presentación de una **Declaración Jurada de cumplimiento de contrato**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS * DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre del año 2018.-

DIOSNEL ALFREDO ALMADA ARANDA
Representante
D&D IMPORT S.A

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS